



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 310 -2013-UNSC-R

Ayacucho, 06 MAYO 2013

Vista la carta de renuncia al cargo presentada por el Lic. Félix Raúl Achallma Pariona; y

CONSIDERANDO:

Que, el Lic. Félix Raúl Achallma Pariona, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha formulado renuncia al mencionado cargo a partir del 01 de abril de 2013;

Que, en consecuencia, debe expedirse la resolución de aceptación de la renuncia formulada por el referido docente, de acuerdo con el artículo 34º, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128º, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

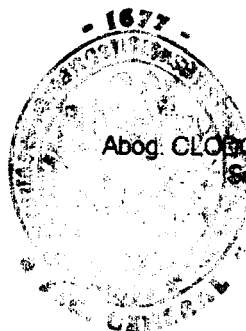
Artículo Único.- ACEPTAR, a partir del 01 de abril de 2013, la renuncia formulada por el Lic. FÉLIX RAÚL ACHALLMA PARIONA al cargo de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector



Abog. CLODIALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods